



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, quince (15) de marzo de dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control:	Reparación Directa
Radicación:	70-001-33-33-003-2013-00190 00
Demandante:	Dilva Lara De Reyes
Demandado:	Municipio de Corozal

ASUNTO: *Fija fecha para Audiencia de Pruebas*

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia de Pruebas dentro del presente proceso, según lo establecido en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

De igual manera, considerando que este Despacho ordenó la designación como perito Ingeniero Civil a Pedro Elíseo Romero Abad, quien mediante comunicación telefónica manifestó encontrarse inhabilitado para ejercer dicha labor en este proceso, resulta necesario procederá a designar un nuevo perito, por lo que se escogerá de la lista de Auxiliares de la Justicia al Ingeniero Civil a Carlos Guillermo Ortiz Colon, quien puede ser ubicado en la Calle 24 C N° 4-03, Barrio la Selva, con el fin de que realice un avalúo o estime el detrimento ocasionado al inmueble o área de terreno donde se produce el daño causado a la tierra objeto de esta demanda y haga cálculos valorativo o monetarios para su reparación. Por todo lo expuesto se,

DISPONE

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegada ante este Despacho a la Audiencia de Pruebas que se realizará el día veintiocho (28) de julio del dos mil dieciséis (2016) a partir de las 10:00 a.m

SEGUNDO: Designar a Carlos Guillermo Ortiz Colon, como perito Ingeniero Civil, quien puede ser ubicado en la Calle 24C N° 4-03, Barrio la Selva, para que realice un avalúo o estime el detrimento ocasionado al inmueble o área de terreno donde se produce el daño causado a la tierra objeto de esta demanda y haga cálculos valorativo o monetarios para su reparación. Por Secretaría, realícense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
Juez